



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 978-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2544689

San Marcos, 03 de Julio del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°1465-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 30 de junio del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DE DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N°2514557.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 24 de marzo del 2021, se aprueba la viabilidad del proyecto de inversión pública (PIP): **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DE DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N°2514557, por un monto total de inversión de S/. 2'365,710.10 (Dos millones trescientos sesenta y cinco mil setecientos diez con 00/100 Soles);

Que, con fecha 05 de mayo del 2022, se suscribe la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0172-2022/GM/MDSM**, Resolución que aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DE DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N°2514557, por un monto total de inversión de S/. 3'043,002.07 (Tres millones cuarenta y tres mil dos con 07/100 Soles);

Que, con fecha 19 de julio del 2022, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°200- 2022-MDSM/CS-1**, para la contratación de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DE DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N°2514557, al **CONSORCIO MAYOLO**;

Que con fecha 26 de julio del 2021, se firma el **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°094-2021-MDSM/CS-1**, para la contratación del servicio de elaboración del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DE DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N°2514557, entre la municipalidad distrital de San Marcos representado por su Gerente Municipal Abog. JUAN JOSE VALENCIA RINCON identificado con DNI N°08679607 y de otra parte el Ing. CELESTINO JAVIER ALVARADO SOLIS identificado con RUC N°10404677832, por un monto de ejecución de S/ 67,977.50 (Sesenta y siete mil novecientos setenta y siete con 50/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días calendarios, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de contrata;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 978-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 15 de agosto del 2022, el comité de selección adjudicó la buena pro de la AJUDICACION SIMPLIFICADA N°186-2022-MDSM/CS-2, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DE DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N°2514557, al CONSORCIO SANTIAGO;

Que, con fecha 16 de agosto del 2022, se firma el contrato de ejecución de obra de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°200-2022-MDSM/CS-1, para la contratación de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DE DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N°2514557, entre la municipalidad distrital de San Marcos representado por su Gerente Municipal Abog. VALENCIA RINCON, JUAN JOSE identificado con DNI N°08679607 y de otra parte el CONSORCIO MAYOLO, representado por su Representante Común, la SRA. PATRICIA BUENAVENTURA ARCE PORTELLA identificado con DNI N°10588447, por un monto de ejecución de **S/ 2'705,477.83 (Dos millones setecientos cinco mil cuatrocientos setenta y siete con 83/100 soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Ciento cincuenta (150) días calendarios, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de contrata;

Que, con fecha 09 de setiembre del 2022, se firma el CONTRATO DE AJUDICACION SIMPLIFICADA N°229-2022-MDSM/CS-1 para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DE DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N°2514557, entre la municipalidad distrital de San Marcos representado por su Gerente Municipal Abog. VALENCIA RINCÓN, JUAN JOSÉ, identificado con DNI N°08679607 y de otra parte el CONSORCIO SANTIAGO, representado por su Representante Común, el Sr. AMADO CHAVEZ JULIO ANTÚNEZ identificado con DNI N°44518600, por un monto de ejecución de **S/ 147,323.89 (Ciento cuarenta y siete mil trescientos veintitres con 89/100 soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Ciento ochenta (180) días calendarios, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de contrata;

Que, con fecha 26 de setiembre del 2022, se suscribe el acta de ENTREGA DE TERRENO de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DE DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N°2514557;

Que, con fecha 26 de setiembre del 2022, se da inicio y así mismo se suscribe el ACTA DE INCIO DE OBRA de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DE DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N°2514557, con un plazo de ejecución contractual de 150 días calendarios;

Que, con fecha 23 de enero del 2024, se suscribe la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°49-2024-MDSM/GDU/G: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DE DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N°2514557. Resolución que aprueba el deductivo (Reducción de Prestación) N°01;

Que, con fecha 22 de febrero de 2023, se suscribe el ACTA DE CULMINACIÓN DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DE DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N°2514557;

Que, con fecha 21 de abril del 2023, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°109-2023-MDSM/GDUR/G, dispone designar el comité de recepción de obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DE DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2514557;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 978-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 26 de mayo del 2023, el comité de recepción de la obra, suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DE DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2514557;

Que, con fecha 26 de marzo del 2024, se suscribe la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº0284-2024-MDSM/GDUR/G**, Resolución que aprueba la Liquidación del Contrato de la Obra por la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DE DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI Nº2514557, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata, siendo su costo final de **S/ 2,836,124.80 (Dos millones ochocientos treinta y seis mil ciento veinticuatro con 80/100 Soles)**;

Que, con fecha 09 de julio del 2024, se suscribe la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº602-2024-MDSM/GDUR/G**, Resolución que aprueba la liquidación del contrato de consultoría de supervisión de obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DE DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI Nº2514557, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata, siendo su costo final de **S/ 147,323.89 (Ciento cuarenta y siete mil trescientos veintitrés con 89/100 Soles)**;

Que, con fecha 25 de febrero del 2025, se suscribe el **MEMORANDUM Nº313-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, Memorandum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de las siguientes 46 inversiones, que entre ellas con numeral 46 suscribe el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DE DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**. CON CUI Nº2514557;

Que, con fecha 26 de marzo del 2025, se suscribe el **MEMORANDUM Nº453-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, memorandum que aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DE DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**. CON CUI Nº2514557, con fines de liquidación y cierre de inversiones;

Que, con fecha 09 de junio del 2025, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO Nº003674-2025**, al consultor **BUILDTEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.**, por la contratación de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DE DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2514557, ejecutada bajo la modalidad de contrata. Que asciende a la suma de **S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles)**, con un plazo de 45 días calendarios;

Que, con fecha 10 de junio de 2025, mediante con **CARTA Nº01-2025-MDSM/MRMP/BUILDTEC**, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DE DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2514557;

Que, con fecha 11 de junio del 2025, mediante **CARTA Nº1535-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DE DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2514557;

Que, con fecha 19 de junio del 2025, mediante **CARTA Nº02-2025-MDSM/MRMP/BUILDTEC**, el liquidador realiza la devolución de la documentación prestada del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 978-2025-MDSM/GDUR/G

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DE DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI: 2514557;

Que, con fecha 20 de junio del 2025, se programa otra visita a campo y se suscribe **EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA** denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DE DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2514557;

Que, con fecha 25 de junio del 2025, mediante **CARTA Nº03-2025-MDSM/MRMP/BUILDTEC**, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DE DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2514557, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto;

Que, con fecha 25 de junio del 2025, mediante **CARTA Nº1641-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DE DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2514557, para su revisión y conformidad;

Que, con fecha 26 de junio del 2025, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO** denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DE DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2514557, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión;

Que, con fecha 30 de junio del 2025, mediante **CARTA Nº058-2025-MDSM/CVL/ PRESIDENTE**, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DE DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2514557, donde indica que se tiene un monto total girado de **S/ 3,147,370.25 (Tres millones ciento cuarenta y siete mil trescientos setenta con 25/100 soles)**, y como valor final del proyecto de **S/ 3,208,370.25 (Tres millones doscientos ocho mil trescientos setenta con 25/100 Soles)**; siendo el monto total pendiente de pago el valor de **S/. 61,000.00 (Son: Sesenta y un Mil con 64/100 soles)**, asimismo adjunta el **ACTA DE OPINION FAVORABLE** para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 30 de junio del 2025, mediante **INFORME Nº1465-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DE DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2514557, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el consultor **BUILDTEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.**; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de **S/ 3,147,370.25 (Tres millones ciento cuarenta y siete mil trescientos setenta con 25/100 soles)**.

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S./)
7672	G	10729133545	CAPCHA HERNANDEZ PAULO SERGIO	7430-CSC	05/10/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 400.00
7672	G	10729133545	CAPCHA HERNANDEZ PAULO SERGIO	7430-CSC	05/10/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 4,600.00
7672	G	10729133545	CAPCHA HERNANDEZ PAULO SERGIO	8358-CSC	25/10/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 400.00
7672	G	10729133545	CAPCHA HERNANDEZ PAULO SERGIO	8358-CSC	25/10/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 4,600.00
9525	G	10468267433	GARAY REYNOSO ALFREDO CLIVER	9219-CSC	16/11/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 199.00
9525	G	10468267433	GARAY REYNOSO ALFREDO CLIVER	9219-CSC	16/11/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 1,788.00
7869	G	10404677832	ALVARADO SOLIS CELESTINO JAVIER	5770-CSC	13/07/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 8,157.00
7869	G	10404677832	ALVARADO SOLIS CELESTINO JAVIER	5770-CSC	13/07/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 7,817.41
7869	G	10404677832	ALVARADO SOLIS CELESTINO JAVIER	5770-CSC	13/07/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 52,003.09
7873	G	10450538341	GUILLEN CHUCHO MILTON ABIMAE	5590-CSC	11/07/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 664.00
7873	G	10450538341	GUILLEN CHUCHO MILTON ABIMAE	5590-CSC	11/07/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 7,636.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO						S/ 88,264.50	

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S./)
13990	G	20407835558	CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15624-CSC	25/11/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 18,372.00
13990	G	20407835558	CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15624-CSC	25/11/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 135,273.89
13990	G	20407835558	CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15624-CSC	25/11/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 1,380.00
13990	G	20407835558	CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15624-CSC	25/11/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 304,280.38
13990	G	20407835558	CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15796-CSC	29/11/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 17,429.00
13990	G	20407835558	CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15796-CSC	29/11/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 283,015.58
13990	G	20407835558	CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18120-CSC	20/12/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 36,110.00
13990	G	20407835558	CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18120-CSC	20/12/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 400,000.00
13990	G	20407835558	CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18120-CSC	20/12/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 400,000.00
13990	G	20407835558	CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18120-CSC	20/12/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 66,628.56
711	G	20407835558	CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	590	12/04/2023	2.6.2.2.2.2	S/ 16,340.00
711	G	20407835558	CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	591	12/04/2023	2.6.2.2.2.2	S/ 392,151.04
711	G	20407835558	CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2145	15/06/2023	2.6.2.2.2.2	S/ 8,399.00
711	G	20407835558	CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2146	15/06/2023	2.6.2.2.2.2	S/ 201,575.56
711	G	20407835558	CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	3489	10/08/2023	2.6.2.2.2.2	S/ 11,383.00
711	G	20407835558	CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	3490	10/08/2023	2.6.2.2.2.2	S/ 273,188.83
6302	G	20407835558	CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	5063	13/09/2023	2.6.2.2.2.2	S/ 135,273.89
10828	G	20407835558	CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10828.24.81.2414212	11/09/2024	2.6.2.2.2.2	S/ 129,911.07
10828	G	20407835558	CONSTRUCTORES A & G' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10828.24.81.2414254	11/09/2024	2.6.2.2.2.2	S/ 5,413.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO						S/ 2,836,124.80	



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 978-2025-MDSM/GDUR/G

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE SUPERVISION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S./)
17620	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	18856-CSC	23/12/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 3,253.00
17620	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	18856-CSC	23/12/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 23,854.40
17620	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	18857-CSC	23/12/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 3,361.00
17620	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	18857-CSC	23/12/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 13,893.33
17620	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	18858-CSC	23/12/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 542.00
17620	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	18858-CSC	23/12/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 0.16
17620	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	18858-CSC	30/01/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 3,975.74
17620	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	18857-CSC	31/01/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 10,756.65
708	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	632	13/04/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 3,361.00
708	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	633	13/04/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 24,649.98
708	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	2980	02/08/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 3,361.00
708	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	2981	02/08/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 24,649.98
708	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	4584	07/09/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 2,385.00
708	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	4585	07/09/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 17,493.76
11070	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	11070.24.81. 2412838	03/09/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 10,372.89
11070	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	11070.24.81. 2412899	03/09/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 1,414.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO						S/ 147,323.89	

4. GASTOS EJECUTADOS POR GESTION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S./)
574	G	10736864911	ANDRES HUANRI ANA YESICA	417	04/04/2023	2.6.2.2.2.5	S/ 1,833.33
672	G	10772301532	CHAVEZ ESPINOZA KATY LILIANA	422	03/04/2023	2.6.2.2.2.5	S/ 1,750.00
675	G	10714448485	VALVERDE OLIVEROS MAGNA VICTORIA	627	13/04/2023	2.6.2.2.2.5	S/ 2,666.67
702	G	10068087681	HUANAMBAL PEREZ RAMIRO	919	26/04/2023	2.6.2.2.2.5	S/ 4,500.00
767	G	10725707661	GARCIA SALAZAR WALTER BERNARDO	1000	03/05/2023	2.6.2.2.2.5	S/ 2,500.00
962	G	10736558438	TAIPICURI SANTIAGO LUZMERY	978	27/04/2023	2.6.2.2.2.5	S/ 10,000.00
967	G	10760182155	GAYTAN CASTRO JHULER ENGELS	964	27/04/2023	2.6.2.2.2.5	S/ 3,000.00
968	G	10466830475	PINTO OSORIO EDWAR	763	19/04/2023	2.6.2.2.2.5	S/ 9,000.00
991	G	10717893790	ANAYA VARGAS FLOR YAJAIRA	995	02/05/2023	2.6.2.2.2.5	S/ 5,000.00
992	G	10725077021	ALARCON DIONICIO JAQUELYN MILAGROS	1283	16/05/2023	2.6.2.2.2.5	S/ 4,000.00
1130	G	10316738830	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	2206	19/06/2023	2.6.2.2.2.4	S/ 1,832.10
1169	G	10448516534	JIMENEZ CHAVEZ ROLANDO EVER	1261	16/05/2023	2.6.2.2.2.5	S/ 550.00
1169	G	10448516534	JIMENEZ CHAVEZ ROLANDO EVER	1262	16/05/2023	2.6.2.2.2.5	S/ 4,950.00
1324	G	10734852941	VERAMENDI ZULOETA CINTYA ROMINA	2448	28/06/2023	2.6.2.2.2.5	S/ 3,000.00
1460	G	10450102879	CASTRO GARAY CARMEN CAROLINA	1389	19/05/2023	2.6.2.2.2.5	S/ 5,000.00
5893	G	20601908337	TESNO SECURITY S.A.C.	4681	07/09/2023	2.6.2.2.2.5	S/ 1,074.96
8556	G	10755841141	ROSAS DIAZ DEISY LESLIA	8569	15/11/2023	2.6.2.2.2.5	S/ 7,000.00
8696	G	10479219996	GARCIA ROJAS JORGE JESUS	8558	15/11/2023	2.6.2.2.2.5	S/ 8,000.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO						S/ 75,657.06	



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 978-2025-MDSM/GDUR/G

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DE DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2514557, asciende a la suma de S/ 3,208,370.25 (Tres millones doscientos ocho mil trescientos setenta con 25/100 Soles). Como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 88,264.50
Ejecución de proyecto	S/ 2,836,124.80
Supervisión de Obra	S/ 147,323.89
Gestión de Proyecto	S/ 75,657.06
Liquidación	S/ 61,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 3,208,370.25

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DE DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", con CUI:2514557, por el monto final del proyecto de S/ 3,208,370.25 (Tres millones doscientos ocho mil trescientos setenta con 25/100 Soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerva el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 978-2025-MDSM/GDUR/G

7.2. Una vez emitida el acto resolutorio el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DE DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2514557, resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA N°03-2025-MDSM/MRMP/BUILDTEC**, de fecha 25 de junio del 2025; **CARTA N°058-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, de fecha 30 de junio del 2025; **INFORME N°1465-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, de fecha 30 de junio del 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°278-2024-MDSM-A**, con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DE DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2514557, siendo su costo final **S/ 3,208,370.25 (Tres millones doscientos ocho mil trescientos setenta con 25/100 Soles) inc. IGV.**, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 88,264.50
1.1	Pago por concepto de monitoreo de expediente técnico	S/ 10,000.00
1.2	Pago por concepto de movilidad para monitoreo del expediente técnico	S/ 1,987.00
1.3	Pago por concepto de elaboración del expediente técnico	S/ 67,977.50
1.4	Pago por concepto de evaluación del expediente técnico	S/ 8,300.00
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 2,836,124.80
2.1	Pago por concepto de valorización n°01	S/ 459,306.27
2.2	Pago por concepto de valorización n°02	S/ 435,718.47
2.3	Pago por concepto de valorización n°03	S/ 902,738.56
2.4	Pago por concepto de valorización n°04	S/ 408,491.04
2.5	Pago por concepto de valorización n°05	S/ 209,974.56
2.6	Pago por concepto de valorización n°06	S/ 284,571.83



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 978-2025-MDSM/GDUR/G

2.7	Pago por concepto de reajuste de precios	S/ 135,324.07
03	CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA	S/ 147,323.89
3.1	Pago por concepto de valorización n°01	S/ 4,517.90
3.2	Pago por concepto de valorización n°02	S/ 28,010.98
3.3	Pago por concepto de valorización n°03	S/ 27,107.40
3.4	Pago por concepto de valorización n°04	S/ 28,010.98
3.5	Pago por concepto de valorización n°05	S/ 28,010.98
3.6	Pago por concepto de valorización n°06	S/ 19,878.76
3.8	Pago por concepto de recepción y liquidación de obra	S/ 11,786.89
04	CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA	S/ 75,657.06
4.1	Pago por servicio de asistente técnico	S/ 4,833.33
4.2	Pago por servicio de secretaria	S/ 6,750.00
4.3	Pago por servicio de monitor	S/ 2,666.67
4.4	Pago por servicio de especialista en contrataciones	S/ 4,500.00
4.5	Pago por servicio de asistente administrativo	S/ 10,500.00
4.6	Pago por servicio de acop	S/ 10,000.00
4.7	Pago por servicio de especialista en saneamiento	S/ 9,000.00
4.8	Pago por servicio de apoyo en escaneo de documentos	S/ 4,000.00
4.9	Pago por adquisición de combustible	S/ 1,832.10
4.10	Pago por servicio de movilidad	S/ 5,500.00
4.11	Pago por servicio de fotocopiado y ploteo	S/ 1,074.96
4.12	Pago por servicio de especialista en infobras	S/ 7,000.00
4.13	Pago por servicio de especialista en banco de inversiones	S/ 8,000.00
05	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 61,000.00
5.1	Pago por servicio de gestor administrativo del proyecto	s/ 5,000.00
5.2	Pago por servicio de especialista administrativo para la liquidación del proyecto	s/ 4,000.00
5.3	Pago por servicio de seguimiento y monitoreo para la elaboración de la liquidación técnico financiero del proyecto	s/ 7,000.00
5.4	Pago por servicio de consultor de elaboración de liquidación técnica y financiera del proyecto	s/ 30,000.00
5.5	Pago por servicio de gestor administrativo para la transferencia del proyecto	s/ 15,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 3,208,370.25



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 978-2025-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
PUNTO-ANCASH
ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. Nº 106204



Archivo
GDUR
Exp:2544689